La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 0219/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2020.

RESOLUCIÓN Nº

044/20.

Matias G. GAR IA ZARLENGA SECRETARIO LEGISLATIVO PODER LEGISLATIVO

> Mónica Susana URQUIZA Vicegobe nadora Presidente del Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,

PODER LEGISLATIVA Intártida e Islas del Altlantico Sur SECRETA, FAIFGISLATIVA

1 8 MAY 2020 Sec. 258 Stire i ..FTRMA

República Argentina

Poder Legislativo

USHUATA, 1 1 MAY 2020

VISTO la Resolución de Presidencia Nº 0213/20, de fecha 27 de Abril del corriente año; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, se adhirió en todos sus términos al Decreto Provincial Nº 0622/20, de fecha 27/04/20, el cual adhiere al DNU Nº 408/20, haciendo efectiva su aplicación en el ámbito del Poder Legislativo.

Que el Poder Ejecutivo Nacional dictó en fecha 11 de Mayo de 2020, el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 459/20, por el cual dispuso la prorroga el "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio", hasta el 24 de Mayo del corriente año, inclusive.

Que en tal sentido, la provincia adhirió mediante Decreto Provincial Nº 0645/20, de fecha 11/05/20, manteniendo asimismo la vigencia de los Decrefos Provinciales Nº 465/20, N° 467/20, N° 468/20, N° 524/20, N° 536/20, N° 587/20 y N° 622/20, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el COVID-19.

Que por tal motivo, ésta Presidencia considera oportuno adherir en todos sus términos al Decreto Provincial Nº 0645/20, y su aplicación en el ámbito del Poder Legislativo Provincial.

Que la presente se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÂNTICO SUR

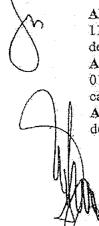
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - ADHERIR en todos sus términos al Decreto Provincial Nº 0645/20, de fecha 11 de Mayo del corriente año, haciendo efectiva su aplicación en el ámbito del Poder Legislativo de la Provincia; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- PRORROGAR los efectos y alcances de la Resolución de Presidencia Nº 0185/20, a partir del día de la fecha y hasta el 24 de Mayo del corriente año, inclusive. Debiendo cada Secretaria garantizar la prestación de los servicios mediante guardias.

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR al Secretario Administrativo, Secretario Legislativo y al Director de la Secretaria General de Presidencia, a fin de coordinar las acciones tendientes para garantizar





el funcionamiento de cada área, disponiendo las medidas que consideren para la prosecución de aquellas tareas desde el domicilio del agente y dando estricto cumpliendo el Artículo 6° del Decreto Provincial Nº 467/20.

Decreto Provincial Nº 467/20.

ARTÍCULO 4º.- La presente se dicta "ad referendum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa.

Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

0219/20

Directora)
Despacho Presidencia
CODER LEGISLATIVO

Monica Susana URQUIZA